EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SUSPENDE FUNCIONES JURISDICCIONALES COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

COMUNICADO: 12/2020 17 de marzo de 2020

www.cjf.gob.mx

En el marco de la situación por la que atraviesa nuestro país y el mundo frente a la pandemia del coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno de México, el día de hoy el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) determinó adoptar una serie de medidas plasmadas en su Acuerdo 4/2020; entre otras, las siguientes:

Con la finalidad de evitar la concentración de personas, y con ello la propagación del virus, se suspenden funciones jurisdiccionales en los órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF) del miércoles 18 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.

La suspensión decretada implica que no correrán plazos procesales.

Únicamente quedan exceptuados de la medida anterior los órganos jurisdiccionales que se encuentren de guardia y exclusivamente para la atención de asuntos urgentes.

Quedarán exentas de presentarse físicamente a la realización de las guardias quienes se encuentren en los grupos identificados como "vulnerables" frente al virus: personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia, y personas con diabetes o hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer e inmunodeficiencias.

El horario laboral presencial en estos órganos será de 9:00 am a 3:00 pm y, en la medida de lo posible, deberá privilegiarse el trabajo a distancia, haciendo uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias.

Al tratarse de órganos jurisdiccionales de guardia, únicamente atenderán asuntos urgentes; es decir, los comprendidos en el artículo 48 fracciones I, III a IX, XI y XII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

De esta manera el PJF se suma a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de las y los servidores públicos que lo conforman, así como de la población en general.

Toda la información relacionada con estas acciones se encuentra detallada en el Acuerdo 4/2020 del Pleno del CJF, el cual podrá consultarse en la página del CJF www.cjf.gob.mx y sus redes sociales.

---000---



Dirección General de Comunicación Social y Vocería







